



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00010-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	FL. 58-60	\$5.700.598
CONSTANCIA ENVIO NOTIFICACION	FL. 29-35	\$ 8.700

TOTAL

\$ 5.709.298

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Asi mismo, visto poder allegado por la parte demandante procede el despacho a **RECONOCER** personería al abogado **JULIAN FERNANDO CRUZ MANCIPE**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.809.396** de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de **L.T No. 26.228** del CSJ, como apoderado de la parte demandante **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 048 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de marzo de 2022
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea2761726a0a5da5c2e8c3612304a79046cdee8bb27911831b686f7e8b1b231**

Documento generado en 29/03/2022 04:38:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>